



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,  
 URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
**TERMINACIÓN DE OBRA**



TIPO DE LICENCIA:	A) TERMINACIÓN PARCIAL
	B) TERMINACIÓN TOTAL
	<b>B</b>

No. de Licencia:	<b>0469</b>	No de Expediente:	<b>DDU 18-732</b>
Fecha de Autorización:	<b>20</b>	<b>07</b>	<b>2020</b>
	DÍA	MES	AÑO

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE: [REDACTED]

**UBICACIÓN DEL PREDIO**

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CHEMUYIL	TULUM, Q. ROO
DOMICILIO: [REDACTED]			CLAVE CASTRA:	[REDACTED]

**DATOS TÉCNICOS**

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			
LICENCIA N°:	<b>0821</b>	N° DE EXPEDIENTE:	<b>DDU 18-732</b>
SUPERFICIE AUTORIZADA (M²):	<b>391.16</b>	CONSTANCIA N°:	[REDACTED]
SUPERFICIE POR TERMINAR (M²):	<b>0.00</b>	TIPO DE OBRA:	<b>BIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR</b>
CLAVE DE USO DE SUELO: MS/MB (PLURIFAMILIAR VERTICAL)		PRORROGA	

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML		27.50 ML	BARDA PERIMETRO CON 1 METRO DE ALTURA.
PISCINA		34.04	ÁREA DE PISCINA
P.BAJA		146.81	CASA DE UN PISO CON SIGUIENTES ESPACIOS. ACCESO, 1/2 BAÑO, CUARTO DE LAVADO, COCINA, COMEDOR, SALÓN, DE ESCALERA Y TERRAZA.
1.NIVEL		139.79	CALDA CON 3 ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO.
2.NIVEL			PANDELO, 3 RECOMENDARAS CADA UNO CON BAÑO Y CUBO DE ESCALERA.
3.NIVEL			
SUP. TOTAL (M²)		<b>391.16</b>	USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **25 JUNIO 2020**

**RESERVACIONES:**

\*SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENER LA FOSA SÉPTICA EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DEBIDO PARA NO CONTAMINAR EL AMBIENTE.

\*CAMBIO DE SUPERFICIE DE 391.16 M² A 0.00 M² PUBLICADO EN EL PERIODO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 03 DE JUNIO DEL 2018, N° 45 EXTRAORDINARIO.

\*DETERMINACIÓN DE PROTOCOLO DE UN CERTIFICADO DE DESLINDE CATASTRAL Y REGISTRO DE LA FERIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ZAMA DESARROLLO S.A.P.I. CON ESCRITURA PÚBLICA N° 432 CON BOLETA DE REGISTRO 361481 Y FECHA DE EMISIÓN 15/09/2017; LE CORRESPONDE AL PROPIETARIO DEL LOTE.

**COSTO DE LICENCIA:**

DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

PROPIETARIO: [REDACTED] ARO. RICARDO HERNÁNDEZ CADENA PERITO RESPONSABLE DE OBRAS URBANAS REGISTRO: P.R.O-TU-AR-04	 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO ING. JORGE ALBERTO ROO PORTILLA MANICA DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO
---	--

\*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA.

**ANTECEDENTES:**

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA:

LICENCIA DE PRORROGA DE OBRA CON N° DE LIC: 0821 Y N° DE EXP: DDU 18-732, CON SUPERFICIE DE (391.16 M2), EMITIDA CON FECHA DE 15/10/2019.

LICENCIA DE OBRA NUEVA CON N° DE LIC: 3208 Y N° DE EXP: DDU 18-732, CON SUPERFICIE DE (391.16 M2), EMITIDA CON FECHA DE 03/09/2018.

LA LICENCIA DE PRORROGA CON N° DE LIC: 0286 Y N° DE EXP: DDU 18-732, CON SUPERFICIE DE (391.16 M2), AMBAS EXPEDIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.

**CONDICIONANTES:**

\*LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MANTENIDOS POR EL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

\*ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS DEL SUELO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.

\*ESTA LICENCIA NO TIENE VALIDEZ Y QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA PARA CUALQUIER TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN, SI NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA MISMA DIRECCIÓN.

\*NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VIA PÚBLICA. EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.

\*SOLO SERÁ AVALADOS LOS M<sup>2</sup> QUE SEÑALA LA PRESENTE LICENCIA, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO Y/O CAMBIO AL GIRO AUTORIZADO REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA

\*ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OBTIENE Y LA FRECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

\*LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.

\*ES OBLIGACIÓN DEL PROMOVENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE CREADORES A LAS SANCIONES A LA MATERIA POR SU CUMPLIMIENTO.

\*CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO Y A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.

VERSION PUBLICA